

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia y Justicia**

**1204** *ORDEN de 11 de agosto de 2004, por la que se rectifica la lista provisional de adjudicación de puestos de trabajo aprobada por Orden de 29 de julio de 2004, en ejecución de las sentencias recaídas en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000.*

Visto el acuerdo de la Comisión de Evaluación de fecha 10 de agosto de 2004, por la que, advertidos determinados errores en la propuesta de adjudicación provisional de puestos de trabajo formulada mediante acuerdo de 27 de julio de 2004.

Considerando que se han observado varios errores materiales y de carácter informático en la lista provisional de adjudicación de puestos de trabajo aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 29 de julio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 149, de 3 de agosto de 2004.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

**R E S U E L V O:**

Rectificar la lista provisional de adjudicación de puestos de trabajo aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 29 de julio de 2004, quedando ésta en los términos del anexo, que se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de la Función Pública, en las Oficinas Centrales de Información del Gobierno de Canarias y en las Oficinas Insulares de Educación de las islas menores, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2004.

LA CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA, p.s.,  
LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
(Decreto del Presidente nº 176, de 28.7.04),  
Águeda Montelongo González.

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**1205** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado de distintas categorías, mediante contrato laboral especial de duración determinada.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1ª del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), y en el Capítulo I del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias (B.O.C. de 18.10.02), y siendo necesaria la contratación de profesores en las categorías y en las plazas que se indican en el anexo I de esta Resolución.

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, en el artículo 1 del Decreto 140/2002, de 7 de octubre y, la Resolución de delegación de competencias de 29 de julio de 2002 (B.O.C. de 4.9.02), este Vicerrectorado

**HA RESUELTO:**

Convocar concurso público para la contratación de profesores en las categorías y en las plazas que se indican en el anexo I, mediante contrato laboral de carácter especial y de duración determinada, con sujeción a las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA****1. NORMAS GENERALES.**

1.1. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1ª del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Capítulo I del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el procedimiento para la contratación de personal docente e investigador contratado de la U.L.P.G.C., aprobado por Consejo de Gobierno el 21 de julio de 2003, y demás legislación laboral, y rigiéndose por la citada normativa, convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente convocatoria para Profe-